



REQUISITOS PARA SOLICITAR EL RECONOCIMIENTO U HOMOLOGACIÓN

Art. 6.- De los requisitos para solicitar el reconocimiento u homologación.-

Todo solicitante de reconocimiento u homologación de horas académicas y/o créditos deberá presentar:

- a) Solicitud escrita en especie valorada dirigida a la autoridad académica responsable de la carrera o programa, de la sede donde se está aplicando.
- b) Copia a color de la cédula de identidad.
- c) Documentos originales o copias certificadas del récord académico que contenga las calificaciones obtenidas, número de créditos, horas, y el período académico de aprobación de las asignaturas o sus equivalentes.
- d) En el caso de la homologación de materias del Bachillerato Internacional, deberá entregarse copia certificada del diploma o certificado de aprobación de las materias, donde conste el nombre de la materia y el puntaje obtenido.
- e) Documentos originales o copias certificadas de programas analíticos de las asignaturas, incluyendo su carga horaria o equivalencia en créditos.
- f) Copia del título de bachiller (impresión del certificado digital emitido por el Ministerio de Educación en su página web). Los títulos de bachilleres obtenidos en el extranjero, deberán ser reconocidos o equiparados por el Ministerio de Educación.
- g) En el caso de extranjeros, o con respecto a estudios realizados en el exterior, el récord académico debe presentarse en original, además de incluir la copia de pasaporte, y de ser el caso de la visa respectiva. Para el análisis de contenidos, en caso de no obtener los originales impresos, los programas analíticos de dichas instituciones extranjeras se obtendrán directamente de las páginas webs oficiales.
- h) Cubrir los aranceles de los procesos de homologación en el ITS Blue Hill, determinados por la Institución.
- i) Los demás que determine el Órgano Colegiado Superior.

Cuando las certificaciones del récord académico entregadas por el interesado indiquen que la aprobación de las asignaturas o sus equivalentes son el resultado de una convalidación previa, el reconocimiento u homologación no procederá, debiendo el aspirante entregar la documentación original respectiva emitida por la institución de origen.

El estudiante considerará que las homologaciones realizadas se aplicarán al programa nacional de la Carrera a la que pertenece. La transferencia de créditos obtenidos en otras IES distintas al IST Blue Hill College hacia instituciones extranjeras, se realizará bajo las normativas propias de dichas instituciones del exterior.